

INFORME DE ASESORÍA Y
ACOMPAÑAMIENTO A LA INFORMACIÓN QUE DEBE
SER CARGADA EN LAS PLATAFORMAS SISTEMA
HUMANO, SIMAT, SAC, SINEB, SIET, HUMANO EN
LINEA, ON BASE, SIMPADE, SIIAFE, SIFSE,
SSDIPIE, SIGEP, EVI, SISTEMA MAESTRO, SIUCE Y
SISE, AIGNADAS POR EL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN NACIONAL.



Dirigido a:

LUIS ALBERTO FERNANDEZ QUINTO ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA

RESPONSABLE:

HAIRLAN DAVIDRODRÍGUEZACOSTA

ASESOR DE DESPACHO CON FUNCIONES DE CONTROLINTERNO



PROYECTÓ:

JUAN ANDRES REMON POLO

YEIMI HENRIQUEZ ARIAS

CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTIÓN

VIGENCIA DICIEMBRE 2023 A FEBRERO 2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 DE FEBRERO DE 2024







# **OBJETIVO:**

- Garantizar el cumplimiento del reporte de la información en las plataformas otorgadas por el Ministerio de Educación a la Secretaria de Educación de Ciénaga Magdalena.
- Hacer seguimiento y control, del cargue de la información en cada una de las plataformas teniendo en cuenta el tiempo y fecha límite para el periodo del año 2024.
- Tener conocimiento del estado actual de la Secretaria de Educación en cuanto al cumplimiento de los reportes a las diferentes plataformas.

# COMPONENTES DEL INFORME:

La Secretaría de Educación Cuenta con dieciséis plataformas en línea como herramientas para el control y diligenciamiento de matrículas estudiantiles, nómina de profesores y administrativos, retiro parcial o total de cesantías, diligenciamiento de PQRS, para el eficaz funcionamiento y control de los recursos direccionados a la educación.

# **MARCO LEGAL:**

- Ley 115 de 1994: por la cual se expide la Ley general de educación.
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 715 de diciembre 21 de 2001 titulo 2 capitulo 1 (que modificó la Ley 60 de 1993), la Resolución 166 de 2003 y el Decreto 1526 del 2002, definieron los lineamientos para el diseño e implementación del sistema de información oficial del MEN, la periodicidad de entrega de información y las variables que las secretarías de educación, valiéndose de la fuente primaria (los establecimientos educativos), debían reportar con obligatoriedad al Ministerio de Educación.







- ♣ Decreto 103 de 2015, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- ♣ Artículo 75 de la ley 115 de1994, "Sistema Nacional de Información. El Ministerio de Educación Nacional con la asesoría de la Junta Nacional de Educación, JUNE, establecerá y reglamentará un Sistema Nacional de Información de la educación formal, no formal e informal y de la atención educativa a poblaciones de que trata esta ley".
- ♣ Decreto 4904 de 2009, se reglamentó el Sistema Nacional de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y se dictaron otras disposiciones relacionadas con la administración y los objetivos del Sistema de información.
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Resolución 7797 de 2015, expedida por el MEN, "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas".
- → Decreto 1965 de 2013, reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

# TRABAJO CAMPO / METODOLOGÍA:

- Los contratistas de apoyo a la gestión, de Control Interno en aras de garantizar el buen uso y funcionamiento del cargue de la información realizamos acompañamiento y asesoría en las oficinas de la Secretaría de Educación con el fin de verificar que la dicha información este siendo cargada en las distintas plataformas asignadas por el Ministerio de Educación, y garantizar de esta manera el desarrollo de la información solicitada y de igual manera suministrada por esta dependencia a los usuarios e interesados correspondientes al último trimestre del año 2023 hasta la fecha del presente año.
- ♣ Se envió a través del correo electrónico institucional con fecha 8 de febrero de 2024 con destino a la oficina de la Secretaría de Educación, un oficio con No. CI24-065 que convoca mesa de trabajo para el día 15 de febrero del presente año con el fin de llevar un control por medio de esta oficina de la información que debe suministrar la Secretaría de Educación en las distintas plataformas







que le otorga el Ministerio de educación, para las diferentes actividades del desarrollo al trabajo, recursos humanos, matriculas estudiantiles, nomina al personal de planta y administrativo, entre otras.

# **DESARROLLO:**

- ♣ Se realizó por parte de los contratistas de apoyo a la gestión Ing. Yeimi Henríquez Arias, y el Dr. Juan Andrés Remón Polo, de la oficina de Control Interno visita a las instalaciones de la oficina de la Secretaria de Educación el día 15 de febrero de la presente anualidad a las 9:00 am, para hacer el respetivo seguimiento al diligenciamiento de la información que carga cada una de las plataformas asignadas, por parte del Ministerio de Educación, con el fin de prevenir requerimientos o sanciones por el actuar inoportuno del cargue de la información. La visita fue atendida por el P.U. JHON POLO y el P.U. WILLIAN MORENO de Servicios Informáticos.
- Los contratistas de apoyo a la gestión, hacen el respectivo seguimiento a los convocados inicialmente preguntándoles: ¿Si se ha cumplido con los tiempos establecidos para el cargue de la información en cada plataforma o aplicativo? A lo cual JHON POLO responde: que SI, ya que las SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN son modernizadas y que todo el material se trabaja en línea y sus cargues deben estar actualizados en las diferentes plataformas autorizadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
- Los contratistas de apoyo a la gestión preguntan ¿cuáles serían las consecuencias de no realizar el diligenciamiento o cargue de la información que manejan estas plataformas a tiempo?
  - A lo cual Jhon respondió que las consecuencias serían: descertificación con una baja calificación para la Secretaria de Educación, retiro o reducción en los recursos asignados, perder el punto de atención de la educación y la no aprobación de proyectos estipulados para el municipio de Ciénaga.
- Los contratistas de apoyo a la gestión proceden, hacer el respectivo seguimiento a los convocados preguntándoles que tipo de información es la que se debe cargar en las plataformas SISTEMA HUMANO, SIMAT, SAC, SINEB, SIET, HUMANO EN LINEA, ON BASE, SIMPADE, SIIAFE, SIFSE, SSDIPIE, SIGEP, EVI, SISTEMA MAESTRO, SIUCE Y SISE. En qué tiempo y con qué fin, para obtener el nivel de avance que la secretaria de Educación ha tenido, a dicha solicitud ellos respondieron que la información que se carga son todas las referentes a nómina de la planta docente y administrativa, seguimiento a las PQRS instauradas por los usuarios, proceso de matrícula estudiantil, retiro de cesantías, requerimientos de CDP, de esta manera procedió definiéndonos un poco de cada una.

**SISTEMA HUMANO:** Esta plataforma maneja toda la información que sirva de apoyo en los procesos administración de la gestión de recursos humanos, así como la liquidación, gestión de la nómina, retiro parcial o total de las cesantías del personal docente y administrativo, la información se reporta en línea con







cargue de archivos en PDF y EXCEL con periodicidad mensual.

Contiene cinco vistas diferentes dependiendo de las funciones del administrador de cada módulo, una de esta vista es la correspondiente al módulo humano en línea. Las evidencias se encuentran en los anexos y se reporta Al día.

**SIMAT:** Sistema integrado de matrículas, aplicativo que maneja toda la información organizada y controlada de los procesos de matrículas de los alumnos en todas las instituciones públicas, es una de las principales herramientas de las que dispone el Ministerio de educación nacional para controlar la asignación de cupos, así como generar reportes de estudiante que se trasladen o retiren de igual manera obtener las observaciones importantes a considerar por las instituciones entre otras. Se alimenta a diario en los establecimientos educativos y sus sedes con datos en línea y archivo PDF, la secretaria de educación realiza el respectivo seguimiento. Se anexa las evidencias de este y se reporta Al día.

**SAC:** Sistema de atención al ciudadano. Es un sistema de información que sirve para facilitar la gestión de Las PQRS requeridas por todos los usuarios, es una plataforma gratuita para las secretarias de educación que cuenten con la certificación por el Ministerio de Educación. Maneja un semáforo de Trazabilidad que indica el estado de los requerimientos. Se reporta en el periodo de enero hasta la fecha 1.702 PQRS recibidas, de las cuales a unos se le dan tramite inmediato y otros requieren de una prórroga para darles tramite porque normalmente se le solicita información a otro ente encargado, tratando de dar una respuesta oportuna de la información solicitada. Tiene una periodicidad mensual y se reporta Al día.

**SINEB**: Sistema nacional de información de educación básica y media, contiene el directorio de establecimientos educativos (DUE), la planta administrativa y docente y la matrícula en todos los establecimientos educativos en las instituciones públicas y privadas a los municipios y departamentos. Se carga información en línea con soportes en PDF Esta plataforma es la base de todos los aplicativos, ya se alimenta de las demás plataformas mediante anexos específicos. Por ejemplo, anexo No 31 corresponde a la generación de la nómina, anexos No 5 y 6 coberturas de colegios privados y oficiales respectivamente. Tiene una periodicidad mensual. Se encuentra Al día.

**SIET:** El Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano maneja la información como el aplicativo SIMAT, pero este es ejecutado por las corporaciones y escuelas de conducción. Se le hace seguimiento en la secretaría de Educación de los datos de las instituciones y programas registrados procurando mantener la información completa, veraz y actualizada, de esta manera llevar un control de la implementación del sistema y actualización de sus herramientas, estas reportan información semestral. Evidencia pantallazo de las instituciones y reportes de Licencia de funcionamiento. Al día.

**ON BASE** nos explican que anteriormente se utilizaba para el reporte y cargue de la información de las prestaciones sociales y escalafón de los maestros, pero que actualmente no está uso, Desde el 18 de enero 2023. Teniendo en cuenta que Humano en línea paso por un proceso de transición. Creando una ventana o plantilla por drive donde se puede descargar esta información. Evidencia informe







enviado a la contraloría sobre el estado de la nueva implementación del sistema y la inhabilidad del sistema On Base.

**SIMPADE:** Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la deserción Escolar, tiene una periodicidad mensual, la información es cargada en línea. Jhon polo P.U. de la Secretaría de educación, Informa que este aplicativo no está funcionando desde la vigencia 2022, la información que manejaba se está tomando directamente de la plataforma SIMAT, y se está a espera de la capacitación y habilitación por parte del Ministerio de Educación del sistema de información después del proceso de matrícula de este año.

**SIIAFE:** Esta plataforma atiende las actividades propias de las áreas administrativas y financieras, se solicita la información en línea. nos manifiestan que anteriormente manejaban un usuario y contraseña, pero actualmente es una plataforma manejada en su totalidad por la Secretaría de Hacienda y solo se solicita por medio de correo electrónico los CDP para pago de nómina y salarios, es por eso que su periodicidad es mensual. Se evidencia Pantallazo de la última solicitud de CDP. Se encuentra Al día.

**SIFSE:** Sistema financiero fondos de servicios educativos, aplicativo trimestral. El objetivo de esta plataforma es adelantar el seguimiento de la gestión financiera de los fondos de servicios educativos particularmente a los recursos asignados y girados, es una información cargada por los rectores del uso de los recursos de los FOSE que llegan a las instituciones. Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Se encuentra Al día.

**SSDIPI:** El Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Es la encargada del seguimiento al desarrollo integral de la primera infancia anteriormente llamado sistema de seguimiento Niño a Niño. Su seguimiento tiene periodicidad trimestral, queda pendiente reporte por cambio de funcionario responsable.

**SIUCE:** Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar-SIUCE, es un sistema nacional creado por la Ley 1620 de 2013 para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de Colombia. Además de agresiones escolares, el módulo permite el registro de situaciones de violencia sexual que afecten a niños, niñas y adolescentes sea en el contexto escolar o fuera de este.

Esta plataforma es manejada por el rector del plantel educativo donde sucede un caso de abuso o acoso sexual. La secretaria de Educación presta seguimiento a estos casos y retiran al acusado del plantel educativo hasta que el proceso o investigación llegue a su fin. El cargue de la información no tiene periodicidad reglamentada, ya que es ocasional, es decir cuando sucede un caso como los anteriormente descritos. Se encuentra Al día.







**SISE:** Es el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, donde se realizan transacciones relativas a la gestión y colocación de empleo entre buscadores de empleo, empresarios y prestadores, este aplicativo tiene como fin llevar un registro nacional de todas las sedes educativas nuevas y garantizar su inclusión en el directorio único de establecimientos del Ministerio de Educación Nacional y en el directorio estadístico del Dane. Su periodicidad es ocasional y este se encuentra Al día.

- ♣ Brindándonos con esta información un reporte de las acciones, proyectos y programas cargados en cada plataforma que se encuentre activa y de la misma manera comprometiéndose a ejecutar de manera inmediata los procesos ahí establecidos para la eficacia y eficiencia de la Secretaría, para un orden o control de las necesidades o solicitudes de los interesados.
- Además, argumentan que en este momento se encuentran al día en la atención de PQRS, suministro de información de la planta docente y administrativa, el seguimiento del proceso de matrícula estudiantil, el reporte para retiro de cesantías, registro de instituciones acreditadas para el funcionamiento, el seguimiento a CDP de la planta docente, alegando que las plataformas como SISTEMA MAESTRO se encuentra en este momento en pausa porque cuenta con una lista de elegibles y una de + retén social, para la selección de los aspirantes, otra como el SIMPADE que es la encargada de hacerle seguimiento a los estudiantes que han desertado debido a que esta información está siendo suministrada por el SIMAT comprometiéndose a exigirle también al funcionario que está a cargo del SSDIPIE que se apropie de esta misma para poder brindar el respectivo servicio de la misma.
- Les cuanto a la plataforma SAC es la que brinda atención al ciudadano para interponer PQRS maneja un semáforo de trazabilidad, para identificar el manejo de la solicitud ahí reposada y llevar un control de los que ya se les ha dado respuesta los que están a tiempo para vencerse y a los que no se les ha concluido un fin, de esta manera logran mitigar un poco el retraso que puedan tener cuando hay solicitudes solicitando una información que no cuentan con ella a la mano y que tienen que requerirla a otras oficinas.

Ante la pregunta, ¿Qué nuevas plataformas han sido asignadas actualmente? para lo cual respondieron que en la actualidad no se encuentra ninguna otra plataforma por agregar que están trabajando con las que ya están identificadas, manejando un buen control o uso de estas para continuar con la acreditación obtenida colocando en eventual aviso ponerse al día con la plataforma SSDIPIE.

Para las falencias encontradas en dicho seguimiento, se acordaron unos compromisos para poder de esta manera cumplir con las obligaciones y principales funciones que demandan de esta oficina, dichos compromisos fueron:

♣ De esta visita de seguimiento se realizará un informe el cual será enviado a la Secretaría de Educación, al señor alcalde, a los secretarios y jefes de Oficina.







- ♣ Recolectar la información y solicitarles a los funcionarios nuevos una vez se apropien del cargue de la información, para que en una próxima visita de control puedan tener a tiempo los soportes requeridos como evidencia del buen funcionamiento de las plataformas.
- ♣ De todos los reportes que hagan en las diferentes plataformas que maneja la Secretaría de Educación, entregar los soportes correspondientes a los contratistas de apoyo a la gestión de la oficina de Control Interno o al A.D. con funciones de Control Interno.

# **OBSERVACIONES:**

Luego de haber realizado el respectivo seguimiento y acompañamiento de acuerdo a nuestro rol, a la Secretaría de Educación y teniendo en cuenta algunas deficiencias encontradas y argumentadas por los funcionarios que atendieron la visita, describimos las siguientes observaciones:

- → Teniendo en cuenta que las plataformas principales se encuentran al día, se les recomienda a los encargados con funciones de control interno de la Secretaría de Educación ejercer seguimiento y acompañamiento a los funcionarios que ingresaron recientemente para que coloquen al frente de las plataformas asignadas como por ejemplo la plataforma SSDIPIE, siendo esta importante para el control al desarrollo integral de la primera infancia anteriormente llamado sistema de seguimiento Niño a Niño con el fin de que esto no ponga en peligro la funcionalidad de esta Secretaría.
- La plataforma SIMPADE, la cual no se encuentra en uso, se espera capacitación y puesta en marcha de la misma.

Las respuestas a las presentes observaciones si así lo estiman convenientes y oportunas deben ser remitidas al correo institucional <u>controlinterno@cienaga-magdalena.gov.co</u>, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente informe.

Si una vez agotados los términos antes indicados, no se ha obtenido respuesta, se entenderá que los hechos descritos han sido aceptados y se continuará con los siguientes pasos establecidos para la validación de las acciones de mejoras correspondientes.

Con el fin de cumplir con nuestro rol de evaluación y seguimiento, se solicita que, además de los argumentos y explicaciones que considere necesarios, en los casos en que sea pertinente, se adjunten los soportes que los sustenten, los cuales provienen o consideran que son los únicos documentos fuentes existentes a la fecha de su respuesta.







# **RECOMENDACIONES:**

La Secretaría de Educación deberá de ahora en adelante articular y tratar en lo posible de solicitar apoyo y seguimiento al A. D. Con Funciones de Control Interno para que de esta manera dentro de su rol preventivo se lleve con éxitos todas las funciones que demande sobre la información que debe ser cargada en las diferentes plataformas otorgadas a su disposición y de tal manera llevar un control de la información con la cual debe ser alimentada cada una.

Se recomienda a los miembros de esta secretaría realizar observaciones o reuniones para concientizar a sus funcionarios de las consecuencias y sanciones, que acarrearía el actuar inoportuno o no cargue de la información en las distintas plataformas.

Al suscribirse cualquier tipo de Planes de Mejoramiento, se deberá acreditar dicha gestión al Asesor de Despacho con funciones de Control Interno, para el debido acompañamiento y seguimiento.

Llevar a cabo las capacitaciones necesarias para el manejo de las plataformas que lo requieran.

En atención al presente informe, la Secretaría de Educación deberá atender las recomendaciones e informar a la Oficina de Control interno las acciones necesarias a implementar, para el posterior seguimiento y verificación, con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para el mejoramiento de los procesos.

**Nota:** Este informe no debe tomarse como queja o llamado de atención, es solo para adoptarse como compromiso del cumplimiento de los diferentes procesos a futuro de la institución, en concordancia a los lineamientos establecidos por los órganos de control.

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

HAIRLAN RODRÍGUEZ ACOSTA

A.D Con Funciones de Control Interno Alcaldía Municipal - Ciénaga Magdalena.







# **ANEXOS**

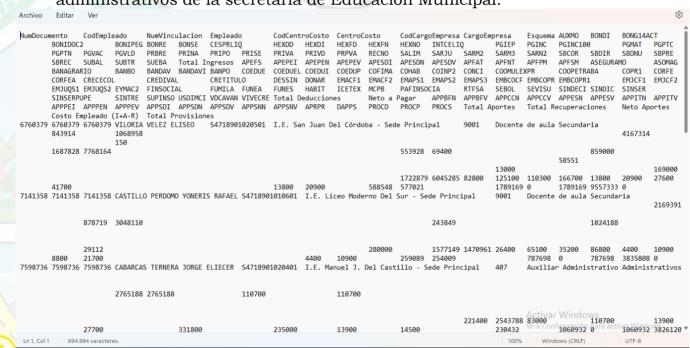
## 1. EVIDENCIA DE VISITA:





## 2. SISTEMA HUMANO

Evidencia 1: pantallazo del archivo plano de la nómina docente y administrativos de la secretaria de Educación Municipal.

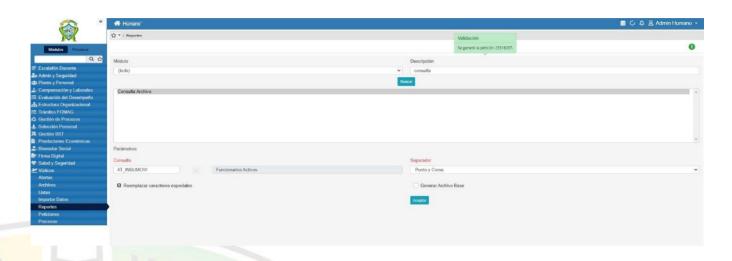








Evidencia 2: pantallazo de la interfaz de usuario de la plataforma sistema humano.



## 3. SIMAT

ETC SECTOR Evidencia 1: pantallazo del consolidado de matrículas por institución con corte al 15 de febrero de 2024.

ESTADO ANO	MATRICULADO 2024														
Cuenta de GRADO COD	Etiquetas de columna														
Cuenta de GRADO_COD	Etiquetas de columna													1	Total
Etiquetas de fila		1 (	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	99 (	general
CENTRO EDUCATIVO RURAL BODEGA PALESTINA		3	17	13	18	8	14	7	19	13	8				120
CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA LINDA		13	15	31	27	20	17	6	6	6	3				144
CENTRO EDUCATIVO RURAL CHERUA		8	20	32	18	44	28	21	20	13	12				216
CENTRO EDUCATIVO RURAL KENNEDY		10	15	9	15	12	8	4	11	16	6				106
CENTRO EDUCATIVO RURAL PARAMO INTERMEDIO		18	17	21	19	11	17	6	10	5	10				134
CENTRO EDUCATIVO RURAL SIERRA MORENA		16	39	32	26	17	20	11	19	11	7				198
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN		B 47	66	84	79	64	67	104	91	85	72	77	45	12	901
INSTITUCION EDUCATIVA SIBERIA		52	54	45	61	42	42	27	20	28	11	17	16		415
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS GARCIA MAYORCA		29		63	36	32	39	51	43	54	28	29	22	8	481
INSTITUCION EDUCATIVA DARIO TORREGROZA PEREZ		137	180	190	191	124	151	203	179	143	111	81	61	20	1771
INSTITUCION EDUCATIVA ENOC MENDOZA RIASCOS		55		95	102	73	68	105	99	89	53	73	54	15	984
INSTITUCION EDUCATIVA ISAAC J. PEREIRA		38		76	66	91	66	96	87	82	83	69	48		868
INSTITUCION EDUCATIVA ISABEL DE LA TRINIDAD		36		50	58	55	29	48	58	61	37	44	29		549
INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIA		30	47	38	68	53	42	68	101	69	70	65	60	27	738
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO MODERNO DEL SUR		269	334	267	299	218	254	299	221	208	169	142	120	15	2815
INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL J. DEL CASTILLO		116		287	252	257	269	294	257	209	169	135	130		2586
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL ALFREDO CORREA DE ANDREIS		51	41	50	35	36	37	110	82	67	40	36	44		629
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TECNICA AGROTURISTICA SAN JAVIER		14		23	24	16	18	22	28	31	26	23	23		268
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DEL CORDOBA		2 49		107	123	98	118	177	216	201	153	144	128	20	1616
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DE LA SIERRA			18	38	27	23	29	35	35	16	17	12	17		267
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SEVILLANO		1 69	103	68	91	82	82	96	74	71	39	48	41		865



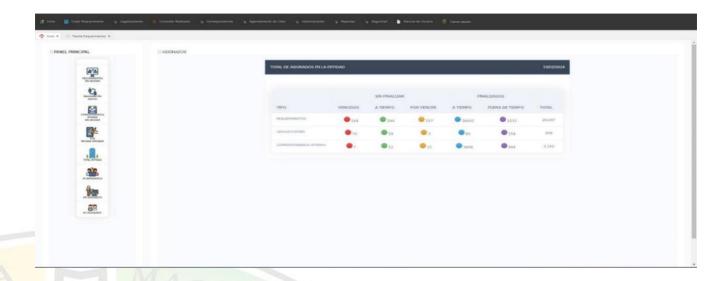






#### 4. SAC

Evidencia: pantallazo de la interface del aplicativo. Semáforo de estado de las PQRS recibidas.



#### 5. SINEB

Evidencia 1: pantallazo de información cargada del anexo 31 perteneiente a nómina.



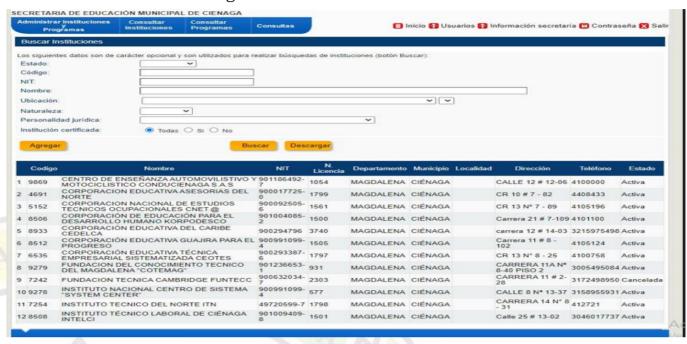






## 6. <u>SIET</u>

Evidencia 1: pantallazo del aplicativo con las instituciones y licencias de funcionamiento cargadas.



## 7. ON BASE

Evidencia1: Informe enviado a la procuraduría justificando el NO funcionamiento de este aplicativo.









## 8. SIIAFE

Evidencia 1: solicitud de CDP para pagos de salarios y nóminas de 1 de enero a 15 de febrero de la actual vigencia.



# 9. SIFSE

Evidencia 1: Último reporte en el aplicativo vigencia enero a diciembre de 2023.



INSTITUCION EDUCATIVA ENOC MENDOZA RIASCOS





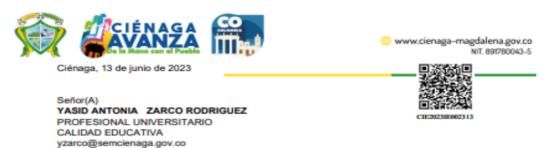


## 10. SIGEP

Evidencia 1: capture de pantalla de correspondencia internas solicitando cargue de información en el aplicativo.



Evidencia 2: oficio muestra solicitando cargue de información a los funcionarios.



Asunto: Plazo para presentar la Declaración de Bienes y Rentas con corte a 31 de diciembre del 2022 a través de SIGEP II

En atencion al oficio No C123-206 de la oficina asesora de control interno de la Alcaldia municipal adjunta a esta correspondecia se les recuerda el plazo de los Servidores Públicos para presentar la Declaración de Bienes y Rentas a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP II.

Donde nos Informan que, mediante Boletín Jurídico de mayo de 2023 emitido por la Federación Colombiana de Municipios, recibido el día 26 de mayo de 2023 en el correo institucional Alcaldia les indicaron: que los servidores públicos tienen plazo para presentar la Declaración de Bienes y Rentas con corte a 31 de diciembre del 2022, a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público Sigep II del 01 de junio al 31 de julio de 2023.

En ese sentido, es necesario tener en cuenta que la declaración de bienes y rentas es una obligación que se encuentra prevista en el artículo 2 del Decreto Nacional 484 de 2017, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2: La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vígencia.
- b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

Por lo anterior, lo invitamos a ustedes y a todos sus funcionarios adscritos a su dependencia a realizar el diligenciamiento de dicha información a través de sus usuarios y contraseñas en el aplicativo SIGEP II.

Atentamente,













### 11. EVI

Evidencia 1: convocatoria para socializar la resolución 01782 de 2023.







www.cienaga-magdalena.gov.co NIT.891780043-5

#### CIRCULAR 009

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES.

DE: SECRETARIA EDUCACIÓN. ÁREA: INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

FECHA: OCTUBRE 18 DE 2023

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN 017821 30 SEP 2023

Debido a que todas las instituciones educativas, deben presentar autoevaluación institucional, tal cual como lo describe el Art. 84 de la ley 115 "La autoevaluación institucional anual en todas las instituciones educativas se llevará a cabo al finalizar cada año lectivo una evaluación de todo el personal docente y administrativo, de su recursos pedagógicos y de su infraestructura física para propiciar el mejoramiento de la calidad educativa que se imparte y teniendo en cuenta la resolución 017821 30 septiembre 2023, por la cual se establecen la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2024, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se llevará a cabo la socialización de dicha resolución.

También, se dará indicaciones de cómo realizar la autoevaluación, por tal motivo, se le solicita a las instituciones que hasta la fecha no han logrado hacer la autoevaluación institucional, llevar dispositivo electrónico y la información correspondiente para diligenciarla.

Además, se tratarán temas relacionados con la licencia de funcionamiento y la Asociación de Padres de Familia.

FECHA: 25 de septiembre de 2023

HORA: 9:00 a.m.

LUGAR: Sede No. 4 del Instituto "Virginia Gómez".

Agradezco su compromiso y dedicación en este proceso.

Sin otro particular, le saludo atentamente

#### **NELBA ROSA FORNARIS CARO**

P.U. Líder de Inspección y Vigilancia

contactenos⊚cienaga-magdalena.gov.co

Carrera 11a No. 8a-23

📫 Código Postal 478001











# 12. <u>SISE</u>

Evidencia 1: pantallazo del registro de las sedes educativa y su respectivo código DANE.

